De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – REGIONAL OCCIDENTE, tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de la Misión Institucional guiada a garantizar el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal y contribuyendo al mejoramiento de la competitividad del país. Dentro de este esquema de manejo y control del espacio aéreo unos de sus partes es velar y brindar a sus clientes una seguridad aeroportuaria por eso con la ejecución del presente proyecto que tiene como objeto realizar la rocería de las zonas de seguridad y la limpieza de los canales y el Control de Vectores del Aeropuerto Antonio Nariño de Pasto - Nariño, todo esto como segmento de las medidas preventivas y correctivas en cuanto a la seguridad aeroportuaria, para proporcionar y garantizar una mejor visibilidad de las luces de orientación la pista para un buen aterrizaje de aeronaves y conjuntamente realizar prevenir o minimizar la presencia de aves y se contribuye al control del peligro aviario a través del control de vectores en este aeropuerto.

Con el fin de cumplir con la normatividad OACI establecida en el anexo 14, Los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, Circulares y otros, es responsabilidad de la Aeronáutica Civil garantizar el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria, para lograr el avance de la actividad comercial, seguridad operacional y mayor cubrimiento del estado en zonas apartadas del país, basada en la normatividad vigente en materia aeroportuaria.

Por reglamentación OACI, las zonas de seguridad se deben mantener con una altura de 10 a 20 cm., con el fin de recibir una aeronave que por cualquier razón pierda su centro de inercia o deba realizar aterrizajes o despegues muy cortos o largos. Además de ofrecer limpieza visual para detectar los elementos de reproducción de aves, detectar animales u objetos dejados en estas zonas que puedan alterar la operación. Lo anterior se reglamenta en Colombia a través de los RAC (Reglamentos Aeronáuticos de Colombia), el cual establece en su parte 11 todo lo pertinente a las mismas.

Además se le da cumplimiento a uno de los propósitos de la entidad el cual es preservar el patrimonio público mitigando el impacto negativo visual que genera la altura de la gramínea así también mejorar la imagen institucional, reduciendo la proliferación de roedores y vectores de la zona y sus al rededores, teniendo en cuenta la normatividad establecida por la U.A.E.A.C (Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil) en la parte décimo cuarta del reglamento aeronáutico de Colombia referente al numeral 14.2.2 Estudio, construcción y reformas de aeródromos, aeropuertos, helipuertos e Instalaciones, garantizando la seguridad y la calidad en la prestación de servicios a través del mantenimiento y conservación de la infraestructura aeroportuaria.

A la fecha de elaboración de este proyecto, el Aeropuerto Antonio Nariño de Pasto - Nariño, el pasto cuenta con una altura mayor de 80 cm, de igual forma los canales de aguas lluvias revestidos en concreto y los no revestidos, su nivel de escorrentía no es la adecuada debido al taponamiento u obstrucción por la vegetación que ellos se encuentra, presentándose encharcamientos en estos canales, las mallas de cerramiento perimetral se encuentran con presencia de maleza. Lo indica que requieren de una pronta intervención.

NOTA ACLARATORIA
Se informa que actualmente se encuentra en proceso de desarrollo otro proyecto de rocerías para el Aeropuerto Antonio Nariño de la ciudad de Pasto.

Lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones contractuales vigentes, las cuales establecen que no es posible ejecutar simultáneamente contratos que tengan el mismo objeto dentro de una misma temporalidad.
En consecuencia, el presente proyecto dará inicio el 1 de agosto del 2026, una vez finalice el contrato No. 23001133, garantizando así el adecuado cumplimiento de la normativa aplicable y la correcta ejecución de las actividades programadas.

2. OBJETO

63400C1358 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO - NARIÑO

CÓDIGOS UNSPSC

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72102100	Código UNSPSC 72102100 Clase: Control de plagas
72103300	Código UNSPSC 72103300 Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA (Marcar con una X)

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Anexo 1- Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-06 Menor Cuantía (**ACTIVIDADES QUE DESARROLLAR)**

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	

	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	X
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

un

3.1 Proceso Cobijado por Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		**X**
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

Pre factibilidad / factibilidad/diseños a detalle: Indique y describa el estado de maduración técnica de la contratación teniendo en cuenta las definiciones señaladas en el artículo 12 de la Ley 1682 de 2013: **NO APLICA**

Fase	Marcar con una X
Fase I	NO APLICA
Fase II	**NO APLICA**
Fase III	**NO APLICA**

Estado de madurez del proyecto: *NO APLICA*

Gestión Predial: NO APLICA

Gestión de licencias, aprobaciones, permisos o autorizaciones: NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: NO APLICA

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: NO APLICA

5. VISITA: NO APLICA

6. ESTUDIO DEL SECTOR

El gasto de las actividades ambientales se clasifica en dos grupos: protección ambiental y gestión de recursos. Las actividades de protección ambiental son aquellas cuya finalidad principal es la prevención, la reducción y la eliminación de la contaminación y otras formas de degradación del ambiente; mientras que las actividades de gestión de recursos tienen por finalidad principal preservar y mantener el stock de recursos naturales y, en consecuencia, evitar su agotamiento. A su vez, estas actividades ambientales son realizadas por diferentes agentes económicos los cuales se clasifican en: especializados (Gobierno y actividades de manejo de residuos y aguas residuales), no especializados y por cuenta propia (industria manufacturera). Los especializados agrupan aquellos agentes que tienen como actividad principal la producción de bienes y servicios ambientales; los productores no especializados son aquellos que tienen como producción secundaria las actividades ambientales; y finalmente, los productores por cuenta propia son aquellos que producen productos ambientales para su propio consumo y no para la venta.
Fuente: Inicio. https://www.dane.gov.co

De acuerdo con lo anterior, las actividades planteadas en el presente proceso de contratación estatal se encuentran inmersa en la actividad ambiental de gestión de recursos, el cual tienen por finalidad principal preservar y mantener el stock de recursos naturales y garantizar la operación aérea.

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1., es deber de las entidades estatales, durante la etapa de planeación, realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

El análisis del sector le permite a la entidad, establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar; conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar; conocer las condiciones y características

de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas; conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido; establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual; establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el mismo y se desarrolla de acuerdo con la Guía para la Elaboración de los Estudios de sector de CCE y cubre tres áreas: (Aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda.)

Sector Económico:

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.[1]
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

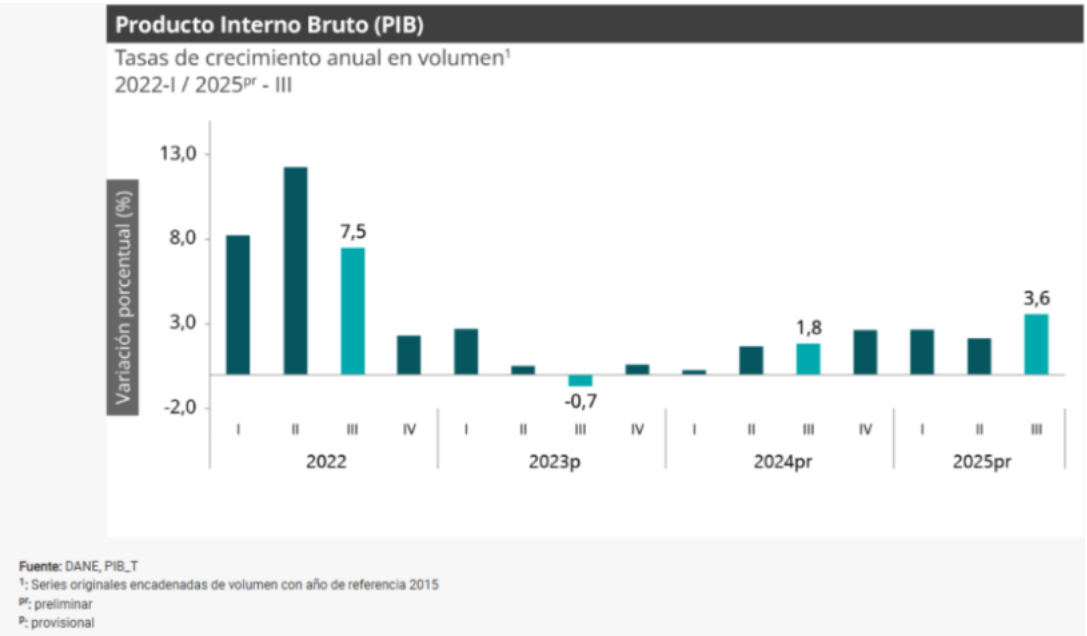

Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Valor agregado por actividad económica

Construcción

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6): Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	**-1,5**	**-2,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 5,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,2%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 10,0%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[3]	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Inflación

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025

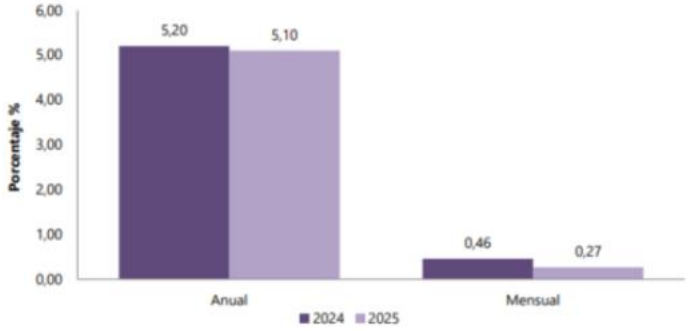

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.[3]

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

REGULATORIO:

- Normatividad OACI establecida en el anexo 14, Los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, Circulares y otros
- Reglamento aeronáutico de Colombia referente al numeral 14.2.2 Estudio, construcción y reformas de aeródromos, aeropuertos, helipuertos e Instalaciones, garantizando la seguridad y la calidad en la prestación de servicios a través del mantenimiento y conservación de la infraestructura aeroportuaria

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

El área técnica en el marco del estudio de la oferta identificó empresas que puedan ser potenciales proveedores, para lo cual realizo la consulta mediante la plataforma SECOP II, buscando procesos con objetos similares o que la entidad haya publicado en años anteriores, obteniendo como resultado lo siguiente:
Estas son las empresas que han contratado con la Aeronáutica Civil u otra entidad a nivel nacional**.**

PROVEEDORES INTERESADOS (PRESENTARON OFERTAS)	OBJETO	VIGENCIA
CONSORCIO SAN ANTONIO HE 033	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE; INCLUYENDO AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO, NARIÑO (VF).	2.025
CONSORCIO OBRAS AEROCIVIL 24	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE; INCLUYENDO AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO, NARIÑO (VF).	2.023 – 2.026
CONSORCIO AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE; INCLUYENDO AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO, NARIÑO (VF).	2.023 – 2.026
CONSORCIO AEROPUERTOS COLOMBIA 2024	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE; INCLUYENDO AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO, NARIÑO (VF).	2.023 – 2.026
C. AIR24	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE; INCLUYENDO AYUDAS	2.023 – 2.026

	VISUALES DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO, NARIÑO (VF).	

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, se cuenta con una gran variedad proveedores que podrían participar en el presente proceso de contratación.

Se procedió a adelantar consulta en la herramienta de Colombia Compra Eficiente para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas filtrando por los códigos relacionados encontrando la siguiente información:

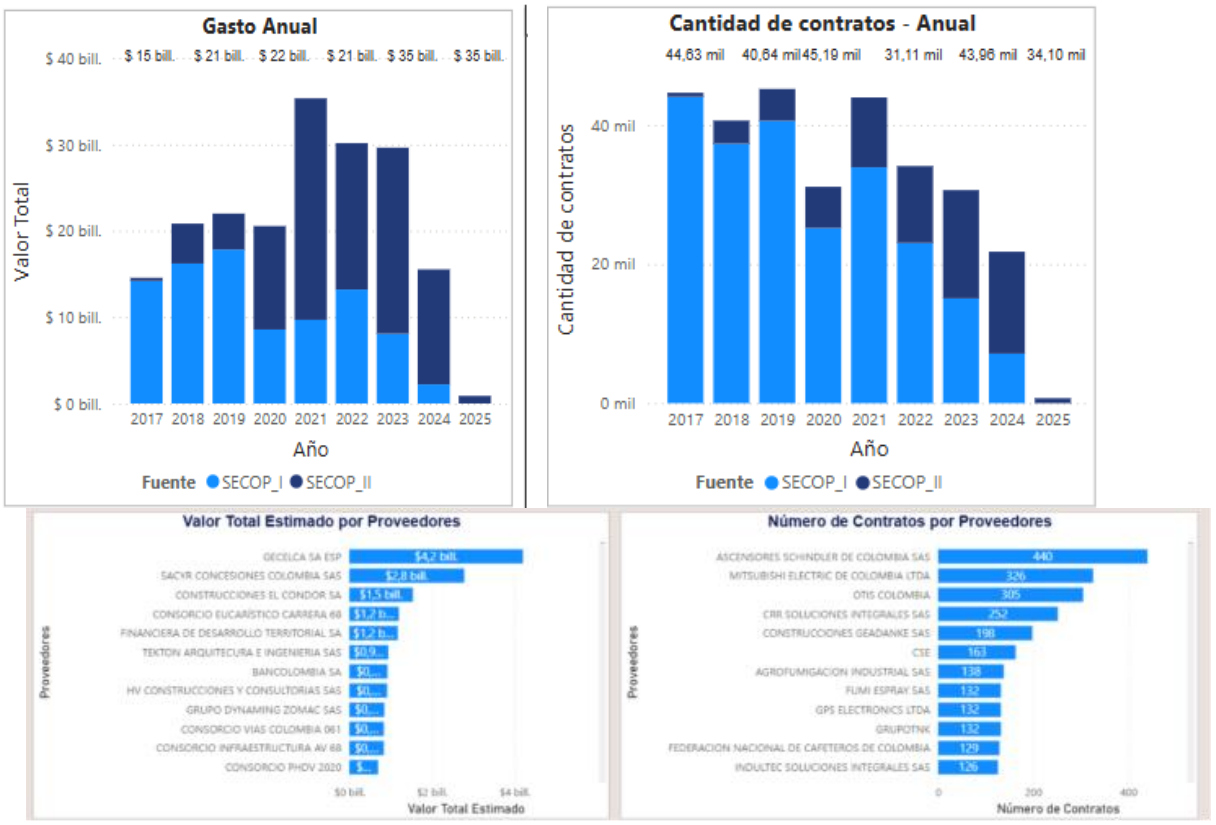

Filtrado solo para la Aerocivil





Una vez adelantadas las consultas y el estudio de la información obtenida, se encuentra una amplia concurrencia de empresas del sector de mantenimiento de instalaciones y/o infraestructura que pueden tener injerencia en la prestación de los servicios y el desarrollo de las actividades que la entidad pretende contratar a través del presente proceso de selección.

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Este estudio se realizó por medio de la plataforma SECOP II, la cual es empleada por todas las entidades estatales y allí se consigna la información pertinente de los contratos celebrados se evidencio cómo ha comprado la aeronáutica civil como otras entidades del estado colombiano en donde se identificó la siguiente información: Entidad, objeto, modalidad de selección, tipo de contrato y numero de proponentes que se han presentado por proceso y la vigencia









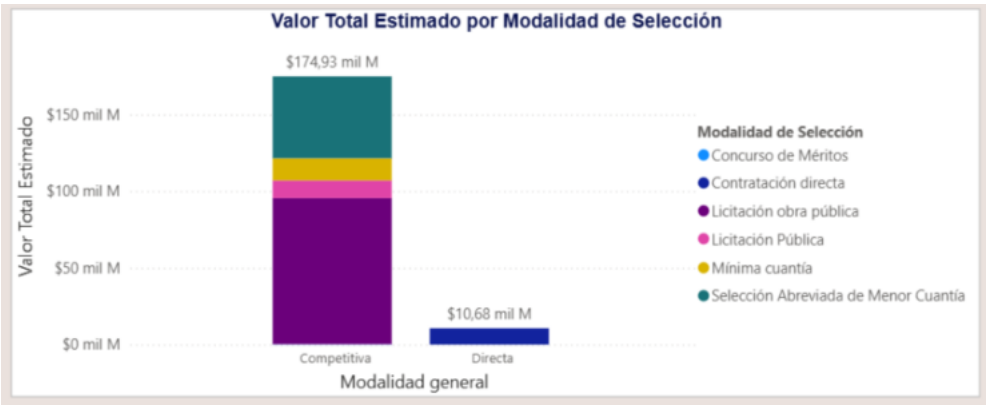

Como se pude evidenciar en el siguiente cuadro, la Aeronáutica civil han realizado la contratación bajo la modalidad de Selección abreviada menor cuantía, el tipo de contratación que se utilizó fue obra. Lo cual indica que la modalidad que se está implementando y el tipo de contratación empleada por la aeronáutica civil regional occidente para el presente año coinciden con los demás procesos de contratación.

ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD DE SELECION	TIPO DE CONTRATACION	NUMERO. DE PROPONENTES	AÑO
Aerocivil	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE; INCLUYENDO AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO, NARIÑO (VF).	Licitación Publica	Obra	6	2023
Aerocivil	REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO DE GUAPI.	Menor Cuantía	Obra	20	2025
Aerocivil	REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO	Menor Cuantía	Obra	31	2025
Aerocivil	REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL	Menor Cuantía	Obra	34	2025

	AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYAN.				

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El estudio del mercado se realizó fundamentado en el estudio del sector, en donde se analizó la oferta y la demanda relacionado con el objeto de la presente contratación.

La metodología empleada para la determinación de valor estimado del proceso, la entidad estatal realizó el Análisis de ofertas presentadas en procesos anteriores, donde se tomó como referencia los valores unitarios de procesos de contratación de años anteriores, ya que se logró identificar contratos con objeto, actividades (ítems) y especificaciones técnicas idénticas a las establecidas del presente proceso. Adicionalmente, se aplicó porcentaje de incrementos del Índice de Precios de Consumo IPC, o en su defecto porcentaje (%) de la inflación según el DANE. arrojando el estudio de mercado por un valor de: **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TE ($ 87´500.000) INCLUIDO IVA SOBRE LA UTILIDAD** por cada rocería. Dicho valor es multiplicado con cuatro (4) rocerías (intervenciones), arrojando como resultado un total del **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350´000.000,00) IVA SOBRE LA UTILIDAD.**

DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	INTERVENCIONES	VALOR UNITARIO	VALORTOTAL
ROCERIA					
ZONAS VERDE DE SEGURIDAD PARALELAS A LA PISTA DE ATERRIZAJE	M2	$ 250.000,00	4	$ 128,00	$ 128.000.000,00
CABECERAS DE LA PISTA DE ATERRIZAJE					
ZONAS DE PLATAFORMA					
					$ 128.000.000,00
LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL Y CANALES AGUAS LLUVIA					
LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	M2	4.000,00	4,00	$ 2.270,00	$ 36.320.000,00
LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVESTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	ML	4.350,00	4,00	$ 2.358,00	$ 41.029.200,00
					$ 77.349.200,00

RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE					
RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	GLOBAL	1,00	4,00	$ 1.200.000,00	$ 4.800.000,00
RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES AGUAS LLUVIA REVESTIDO EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDO	GLOBAL	1,00	4,00	$ 1.200.000,00	$ 4.800.000,00
RECOLECCION DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	GLOBAL	1,00	4,00	$ 1.200.000,00	$ 4.800.000,00
					$ 14.400.000,00
CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES					
CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN CONCRETO	ML	4.350,00	4,00	$ 137,00	$ 2.383.800,00
CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DEL CORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA	M2	242.216,00	4,00	$ 121,22	$ 117.447.141,04
CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES POR ASPERSION A CIELO ABIERTO DESPUES DE LA LIMPIEZA DE LA MALLA PERIMETRAL	M2	3.500,00	4,00	$ 173,00	$ 2.422.000,00
					$ 122.252.941,04
RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE					
RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD DE ROCERIA Y LIMPIEZA DE MALLA PERIMETRAL	GLOBAL	17,00	4,00	$ 69.000,00	$ 4.692.000,00
RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS EN CONCRETO Y LOS NO REVESTIDOS EN CONCRETO	GLOBAL	5,00	4,00	$ 62.000,00	$ 1.240.000,00

					$ 5.932.000,00
SUBTOTAL OBRAS (1+2+3+4+5+6) (Administracion21%, Imprevistos 3%, Utilidad 4%)					**$ 347.934.141,04**
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA 19% sobre la Utilidad)					**$ 2.065.858,96**
VALOR TOTAL					**$ 350.000.000,00**

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350´000.000,00) INCLUIDO IVA SOBRE LA UTILIDAD.**

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el **Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 2**, Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2.026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 14726 expedido el 22 de mayo de 2.026

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ciento veinte (120) días, sin exceder el día 30 de diciembre de 2.026**.** previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

NOTA ACLARATORIA
Se informa que actualmente se encuentra en proceso de desarrollo otro proyecto de rocerías para el Aeropuerto Antonio Nariño de la ciudad de Pasto.
Lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones contractuales vigentes, las cuales establecen que no es posible ejecutar simultáneamente contratos que tengan el mismo objeto dentro de una misma temporalidad.
En consecuencia, el presente proyecto dará inicio únicamente una vez finalice el contrato No. 23001133 el 31 de julio del 2026, garantizando así el adecuado cumplimiento de la normativa aplicable y la correcta ejecución de las actividades programadas.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en el Aeropuerto Antonio Nariño de la ciudad de Pasto, previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**X**
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

- Mediante actas de recibo parcial y un acta de recibo final

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

JUSTIFICACIÓN: **NO SE REALIZARÁ ANTICIPO – NO APLICA**

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (APLICA PARA LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS)

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

SI	
NO	**X**

JUSTIFICAR: el presente proceso de contratación es por pliego tipo, por lo tanto, **NO APLICA**

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en **Matriz 3 - Riesgos CCE-EICP-FM 13 Menor Cuantía BUN**

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.

	de caducidad del contrato.			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y 3 años más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta por 6 meses más
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV. (verificar la suficiencia aplicable al proceso conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015 y presupuesto oficial del proceso	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

LOS DESCRITOS EN EL DOCUMENTO BASE O DOCUMENTO TIPO CCE-EICP-GI-02 MENOR CUANTÍA

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

LOS DESCRITOS EN EL DOCUMENTO BASE O DOCUMENTO TIPO CCE-EICP-GI-02 MENOR CUANTÍA

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

SEGÚN LO DEFINIDO EN EL DOCUMENTO BASE O DOCUMENTO TIPO CCE-EICP-GI-02 MENOR CUANTÍA

10.4 Experiencia general del proponente

SEGÚN LO DEFINIDO EN EL DOCUMENTO BASE O DOCUMENTO TIPO CCE-EICP-GI-02 MENOR CUANTÍA

10.4.1 Experiencia específica del proponente

SEGÚN LO DEFINIDO EN EL DOCUMENTO BASE O DOCUMENTO TIPO CCE-EICP-GI-02 MENOR CUANTÍA

a. Requisitos del personal
SEGÚN LO DEFINIDO EN EL DOCUMENTO BASE O DOCUMENTO TIPO CCE-EICP-GI-02 MENOR CUANTÍA

b. Documentos soporte del Equipo de trabajo: NO APLICA

10.4.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

SEGÚN LO DEFINIDO EN EL DOCUMENTO BASE O DOCUMENTO TIPO CCE-EICP-GI-02 MENOR CUANTÍA

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

LOS DEFINIDOS EN EL DOCUMENTO BASE O DOCUMENTO TIPO CCE-EICP-GI-02 MENOR CUANTÍA

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea
   - Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá
   - Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico
   - Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	No. Excepción	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	14	NO
	Perú	SI	NO	SI	14	NO

	México	SI	SI	SI	14	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	14	NO
Canadá		SI	NO	SI	14-45	NO
Chile		SI	SI	SI	14-45	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	14-45	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	SI	14	NO
	Salvador	SI	SI	SI	14	NO
	Honduras	SI	SI	SI	14	NO
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO	SI	14-45	NO
	Noruega, Suiza	SI	NO	SI	14-45	NO
México		SI	NO	SI	14	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	SI	14	NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	SI	14	NO
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	SI	14	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	SI	SI	14	NO
Corea		SI	NO	SI	14-45	NO
Israel		SI	NO	SI	14-45	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	SI	14	NO

*Excepción: 14 - Las convocatorias limitadas a Mipyme
*Excepción: 44 - Los Procesos de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL– relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo
*Excepción: 45 - Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/202, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor (únicamente funcionarios)	X	Según lo establecido por el ordenador del gasto, a través del área de contratación.	Según lo establecido por el ordenador del gasto, a través del área de contratación.
Apoyo a la supervisión (pueden ser funcionarios o contratistas)	X	Según lo establecido por el ordenador del gasto, a través del área de contratación.	Según lo establecido por el ordenador del gasto, a través del área de contratación.

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	NILSON ANDRES CHARA CANDELA Auxiliar I	Grupo de Gestión Ambiental y Control de Fauna	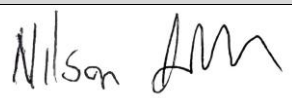
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)	LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA Contratista	Grupo de Gestión Ambiental y Control de Fauna	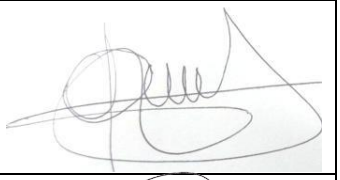
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	ITALO FABIAN CRESPO LORZA Director Aeronáutico – Regional Occidente	Dirección Regional	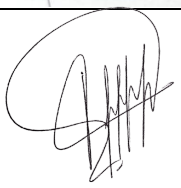
REVISÓ	NATALIA ANDREA MEJÍA OSPINA – Abogada Contratista	Grupo Contratación	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 8